



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“QUINTO. ASUNTOS DE URGENCIA

5.2º. Convenio de colaboración entre la Administración Conde S.L. y el Ayuntamiento de El Paso para la realización del módulo de formación en centros de trabajo.

Se motiva la urgencia en la necesidad de cumplir con los plazos para la realización de las prácticas.

Sin producirse intervenciones, la Junta de Gobierno, por unanimidad, aprecia la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día.

Seguidamente se pasa a dar cuenta del del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe jurídico de fecha 9 de mayo de 2022, que se transcribe a continuación:

“En relación con el expediente referenciado en el encabezado incoado para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Centro de Formación “Instituto Focam”, Entidad jurídica Administración Conde, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación en Centros de Trabajo del alumnado de la especialidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, y en virtud de lo establecido en los artículos 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -y 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente, informe propuesta con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.-Con fecha 13 de abril de 2022 y bajo el n º 6400 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento instancia suscrita por la mercantil Administración Conde, S.L mediante la que daba traslado a este Ayuntamiento de borrador de Convenio de colaboración entre el Centro de Formación “Instituto Focam”, Entidad jurídica Administración

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 23-05-2022 12:09:38 Fecha: 23-05-2022 14:14:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-007068	Fecha: 08-06-2022 13:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002375 Código Seguro de Verificación (CSV): 3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-06-2022 13:23:50 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:05:14	

Conde, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación en Centros de Trabajo del alumnado de la especialidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación básica aplicable es la siguiente:


- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 86, números primero y segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin". Continúa señalando el precepto mencionado que "los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados"

SEGUNDO.- El artículo 6.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que están excluidos del ámbito de la referida Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

TERCERO.- Conforme al artículo 16.3º de la LRJAPC las Entidades locales actuarán en los Convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, salvo que el convenio se refiera

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-05-2022 12:09:38 Fecha: 23-05-2022 14:14:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-007068	Fecha: 08-06-2022 13:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002375 Código Seguro de Verificación (CSV): 3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-06-2022 13:23:50	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:05:14	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

a materias en las que se exija el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, que no es el presente caso.

CUARTO.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31.1º letra e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias corresponde al Alcalde la firma de los Convenios acordados por el Pleno.

QUINTO.- Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de junio de 2019, se delegó en la Junta de Gobierno lcoal la competencia para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento cualquier clase de convenio con (...) entidades privadas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe eleva a al Junta de Gobierno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración entre Administración Conde, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación en centros de trabajo del alumnado de la especialidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, conforme al texto que obra en este expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la realización de cuántos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del acuerdo que se adopte y, en especial, para la suscripción del mencionado Convenio de colaboración.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la entidad Adminitración Conde, S.L.

CUARTO.- Comunicar a los representantes legales de los trabajadores el Convenio que se suscriba."

Visto asimismo el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de acción social, educación, participación ciudadana y sanidad.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo el informe transcrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio específico de colaboración entre Administración Conde, S.L. y este Ayuntamiento para la realización del módulo de formación en centros de

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-05-2022 12:09:38 Fecha: 23-05-2022 14:14:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-007068	Fecha: 08-06-2022 13:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002375 Código Seguro de Verificación (CSV): 3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-06-2022 13:23:50	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:05:14	


trabajo del alumnado de la especialidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, conforme al texto que obra en este expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del acuerdo que se adopte y, en especial, para la suscripción del mencionado Convenio de colaboración.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la entidad Administración Conde, S.L.

CUARTO.- Comunicar a los representantes legales de los trabajadores el Convenio que se suscriba."

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 23-05-2022 12:09:38 Fecha: 23-05-2022 14:14:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-007068	Fecha: 08-06-2022 13:22	
Nº expediente administrativo: 2022-002375 Código Seguro de Verificación (CSV): 3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/3136F439DCEC285EC3133924C01E2C58 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-06-2022 13:23:50	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:05:14	